

BASES DE LA PROMOCIÓN “PRUEBA GRATIS XXTREME 2017

1.- Condiciones de carácter general.

La empresa Grupo Alimentario Argal, S.A. con NIF A-28212579, organiza una promoción (en adelante la **Promoción**) para sus productos dirigida a los consumidores, en la que podrán conseguir el reembolso del importe de la compra. La promoción esta limitada a los productos con el distintivo promocional y es válida para los productos de la gama xXTREME:

- Argal XXTREME SUPER HOT
- Argal XXTREME TEX MEX

Esta **Promoción** es gratuita y no implica un incremento del precio de los productos que se promocionan.

La promoción se regirá por las presentes bases.

Todos los participantes en la **Promoción**, por el simple hecho de la participación, aceptarán las bases de esta promoción y las normas que rigen su procedimiento

2.- Ámbito territorial de la promoción

La promoción se desarrollará en el ámbito del territorio español

3.- Duración de la promoción

La duración de la promoción será del 01/07/17 al 31/08/17.

4.- Personas legitimadas para participar en la promoción.

Podrán participar en la presente **Promoción**, todas aquellas personas físicas, mayores de edad residentes en España.

Quedan excluidos de participar los empleados de la empresa organizadora, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

5.- Protección de los datos

5.1. Los datos de los participantes en la **Promoción** se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante “LOPD”) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante “RDLOPD”).

5.2. Estos datos se integrarán en el fichero automatizado que se halla inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es GRUPO ALIMENTARIO ARGAL SA, quien los tratará (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la **Promoción** y la entrega de premios objeto de la **Promoción** y/o(ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de GRUPO ALIMENTARIO ARGAL SA, incluidas comunicaciones comerciales por medios electrónicos (SMS, e-mail, etc.).

5.3. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a Grupo Alimentario Argal, S.A. Cr.de Mollerusa, s/n 25242 Miralcamp - Lleida. (LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL).

5.4. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente **Promoción** a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

5.5. Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos enviados, y GRUPO ALIMENTARIO ARGAL SA no será responsable de las posibles falsedades o inexactitudes de los mismos.

6.- Operativa de la promoción

La promoción esta limitada a un solo premio por persona, por hogar y por ticket de compra, por lo que una vez recibidas las participaciones y validadas se considerarán nulos los premios a una persona, hogar o ticket ya premiados.

Los ganadores deberán remitir el código de barras del producto en promoción y el ticket de compra, al apartado de Correos 455 – 08191 Rubí (Barcelona) con sus datos personales, y una vez recibido y validado se procederá a gestionar la entrega del regalo correspondiente.

En caso de no remitir el código premiado y el ticket de compra con los datos personales completos del ganador/a (nombre y apellidos, dirección completa, código postal, población y provincia, teléfono y e-mail) no se tendrá derecho a recibir el regalo.

7.- Regalos :

Los premios consistirán en el reembolso del importe de la compra del producto en promoción limitado a:

- 2.000 premios de un importe máximo de 2 Euros/u, uno para cada una de las 2.000 primeras cartas recibidas con código de barras y ticket de compra de alguno de los productos en promoción.
- 2.000 premios de un adhesivo “estoy ON FIRE”, uno para cada una de las 2.000 primeras cartas recibidas con código de barras y ticket de compra de alguno de los productos en promoción.

Los premios no podrán remitirse a otra persona distinta del ganador/a.

8.- Entrega de los premios

El importe del premio se remitirá por cheque nominativo al domicilio indicado por el ganador/a junto al adhesivo.

9.- Depósito de Bases

Las bases de la promoción se depositarán ante notario.

En Barcelona, a 18/05/2017.